

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Novena sesión
Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE EXTERNA DEL PROYECTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DOMINIO PÚBLICO - RESUMEN

preparado por el Sr. Sisule F. Musungu, Presidente de IQsensato, Ginebra

1. En el Anexo del presente documento figura el Informe de evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual y dominio público (CDIP/4/3 Rev.), elaborado por el Sr. Sisule F. Musungu, Presidente de IQsensato, Ginebra.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

RESUMEN

Con la evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual (P.I.) y dominio público, cuyos resultados se reseñan en el presente documento, se persiguen dos objetivos. Por una parte, brindar la oportunidad a los Estados miembros de la OMPI, la Secretaría y otras partes interesadas de aprender de las experiencias adquiridas durante la aplicación del proyecto para incluirlas en la concepción y ejecución de cualquier actividad futura en este ámbito. Por otra, proporcionar información sobre las evaluaciones basada en datos fidedignos para contribuir a la toma de decisiones en el seno del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Concretamente, a través de la evaluación externa, se analizó hasta qué punto se había avanzado en los siguientes objetivos:

1. Aumentar la comprensión de la definición de dominio público y la disponibilidad de herramientas para identificar contenidos que han pasado a ser de dominio público;
2. elaborar nuevas herramientas y directrices para identificar contenidos que han pasado a ser de dominio público y preservar conocimientos que ya forman parte del dominio público; y
3. proporcionar oportunidades de intercambiar experiencias nacionales y regionales.

La evaluación se llevó a cabo entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de 2012.

En este ejercicio de evaluación se emplearon los dos métodos y herramientas principales siguientes para recabar datos:

- a) un estudio teórico de la documentación pertinente sobre el proyecto, entre la que figuraban el marco del proyecto (documento inicial del proyecto), los informes sobre los progresos realizados, la información de seguimiento y otros documentos pertinentes, como estudios e investigaciones;
- b) entrevistas a interesados y cuestionarios distribuidos por correo electrónico y dirigidos al equipo encargado de la ejecución del proyecto en la Secretaría de la OMPI, los Estados miembros (tanto a funcionarios con sede en la capital como a delegados con sede en Ginebra) y a observadores (organizaciones intergubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la industria y del sector privado, entre otros).

En total, se solicitó a 25 particulares u organizaciones que concediesen entrevistas o respondiesen a los cuestionarios. De esos, 17 concedieron entrevistas o respondieron al cuestionario, lo que supone un porcentaje de respuestas del 68%, un índice respetable. Si bien se podrá considerar que la muestra de encuestados es relativamente pequeña, ello no tuvo efectos adversos en la evaluación o los resultados. Mediante la consulta de documentos realizada en el marco de la evaluación, que incluyó el estudio de informes del CDIP, el evaluador tuvo la posibilidad de analizar las opiniones formuladas por un grupo más amplio de Estados miembros y observadores acerca del proyecto y sus resultados.

Los resultados (recogidos en la Parte 2 del Informe) permiten extraer una serie de conclusiones en cuanto a la concepción y gestión del proyecto y sus resultados globales hasta la fecha. Las conclusiones se dividen en dos categorías: las conclusiones relativas a la concepción del proyecto y las relativas a los resultados del proyecto.

Respecto de la concepción y gestión del proyecto, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Proyecto, en particular la estructura y el contenido del documento original del proyecto así como el marco de presentación de informes y de evaluación, estaba relativamente bien concebido. El documento del proyecto bastó para proporcionar orientación y un marco adecuado para los debates sobre los avances en el CDIP así como para la evaluación.
2. Las conclusiones también demuestran la necesidad de ampliar el período de aplicación del proyecto (probablemente tres años), y que los estudios y las investigaciones podrían estar más orientados a la adopción de medidas a fin de que los Estados miembros puedan tomar decisiones concretas.
3. La gestión del proyecto resultó bastante satisfactoria, tanto en lo relativo a la planificación y ejecución de las actividades como a la utilización de recursos y la coordinación en el seno de la Secretaría.

Respecto de los resultados del proyecto, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Mayor comprensión de las herramientas y las cuestiones relacionadas con la P.I. y el dominio público

El proyecto ha permitido avanzar en la comprensión del significado del dominio público y en la disponibilidad de herramientas para identificar contenidos que han pasado a ser de dominio público. Se ha observado una mejora en las aportaciones y el nivel de los debates y las discusiones sobre estas cuestiones en el seno del CDIP y de otros comités de la OMPI. Asimismo, se observa un elevado nivel de satisfacción con la Conferencia sobre catalogación e infraestructura en la esfera del derecho de autor. No obstante, es preciso seguir trabajando en este ámbito y será necesario mejorar la comprensión sobre el uso que se da a los estudios e investigaciones resultantes del Proyecto.

2. Desarrollo de nuevas herramientas y directrices

No existen pruebas de que, en el marco del Proyecto, se hayan elaborado nuevas herramientas o directrices que puedan utilizarse para mejorar el acceso a contenidos que han pasado a ser de dominio público o para preservar conocimientos que han pasado a ser de dominio público. Es decir, no hubo avances en uno de los objetivos principales del proyecto.

3. Oportunidades de intercambiar experiencias nacionales y regionales

El nivel de participación y de las presentaciones, la evaluación realizada de la Conferencia sobre catalogación e infraestructura en la esfera del derecho de autor y el alto número de Estados miembros que respondieron al Segundo estudio han permitido llegar a la conclusión de que el Proyecto brindó una serie de oportunidades reales para intercambiar experiencias nacionales y regionales.

4. Impulso y mayor interés en cuestiones relativas a la P.I. y el dominio público

La aplicación del proyecto ha conferido un nuevo impulso y ha hecho que aumente el interés sobre la cuestión de la P.I. y el dominio público entre distintas partes interesadas de la OMPI. Asimismo, en la evaluación se llegó a la conclusión de que, en adelante, crecerá la demanda de trabajos en cuestiones relativas a la P.I. y el dominio público, tanto en la OMPI como en los Estados miembros, en especial en los países en desarrollo y en los países menos adelantados.

En general, en el Informe no se formulan recomendaciones sobre la orientación o el alcance de futuros trabajos o de las decisiones que pueda adoptar el CDIP, sino que se deja en manos del Comité y de las partes interesadas pertinentes la toma de dichas decisiones. Las únicas recomendaciones que se formulan están relacionadas con el marco de evaluación y la cronología de las evaluaciones, de acuerdo con la experiencia del evaluador en dichos ejercicios. En este contexto, en el informe se recomienda lo siguiente:

- a) Debe mantenerse la práctica de establecer en los proyectos un marco de evaluación si se llevan a cabo más proyectos en este campo o como norma general en el caso de los proyectos de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.
- b) Debe mantenerse, en la concepción de los proyectos, la idea de la autoevaluación con la posibilidad de recurrir a una evaluación independiente externa. No obstante, para evitar que los ejercicios de autoevaluación se conviertan en un equivalente aproximado de los informes sobre los progresos realizados, se recomienda que, en el caso de proyectos con una duración igual o menor a dos años, sólo se lleve a cabo una evaluación al final del proyecto. Una vez que el Comité haya revisado la autoevaluación, se podrá decidir si es necesario realizar una evaluación independiente externa. Este enfoque es más realista y, probablemente, proporcionará mejores resultados y evitará que en las evaluaciones independientes externas se produzcan situaciones en las que los encuestados sean incapaces de valorar plenamente los resultados o incluso su calidad.

[Fin del Anexo y del documento]